



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

Proceso: GESTION DIRECTIVA

Versión 01

Nombre del Documento: Resolución 05

Página 1 de 2

RESOLUCION No 05 27 de febrero de 2017

Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 02 del año 2017, que aprueba el SIEE de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO**.

La suscrita Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO**, en uso de sus facultades conferidas por la ley 115 y 715, ley 1732, el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 80 determina la evaluación en la educación, aplicando criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza.

Que el Decreto Nacional 2247 de 1997 señala los lineamientos básicos en materia de educación preescolar institucionalizada, específicamente en lo referente al grado de transición o grado cero.

Que mediante Resolución N° 39 del 29 de Abril de 2004, el Secretario de Educación del municipio de Medellín, ofrece orientación provisional de equivalencia numérica en las escalas de los informes de evaluación para efectos de certificar estudios en el exterior.

Que el Decreto 2082 de 1996 reglamenta la atención a la población con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Que mediante Decreto 366 del 09 de Febrero de 2009, "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva", se ofrecen orientaciones para la atención a los estudiantes con dichas características.

Que el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 4, determina los componentes que debe tener el SIEE.

Que el Decreto 1290 de 2009, estipula que el Sistema Institucional de Evaluación debe contener unos criterios, unas definiciones y unos procesos para su estructuración, con la debida participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, sistema que será aprobado primero en el Consejo Académico y luego en el Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

Proceso: GESTION DIRECTIVA

Versión 01

Nombre del Documento: Resolución 05

Página 2 de 2

Que el Decreto 1290 de 2009, en el artículo 8 permite realizar la revisión y reformas a que hubiere lugar de acuerdo a las necesidades de mejoramiento institucional.

Que el Consejo Directivo en el acta N°01 de Febrero 08 de 2017 y Consejo Académico en el acta N° 01 aprueban las modificaciones al SIEE.

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el Acuerdo 02 del año 2017 el cual contiene el SIEE de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano a partir del año 2017.

Artículo 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las anteriores.

Artículo 3°: La presente Resolución del SIEE fue aprobada mediante acta 01 del 8 de febrero de 2017 de consejo directivo.

Dado en Medellín a los 27 días del mes de febrero de 2017

Publíquese, comuníquese y cúmplase

LUZ ANGELA PUERTA GOMEZ
Rectora

